



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Salamanca

ANUNCIO

NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA EN EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA (CUATRO PLAZAS DE TÉCNICO DE GRADO MEDIO DE SERVICIOS SOCIALES EN EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA - OEP 2017+2021)

Concluido el proceso selectivo para la provisión en propiedad mediante oposición libre de CUATRO PLAZAS DE TÉCNICO DE GRADO MEDIO DE SERVICIOS SOCIALES EN EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, vacantes en la plantilla de funcionarios, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución de Alcaldía de 19 de septiembre de 2023, publicadas en el BOPSA nº 196 de 11 de octubre de 2023 y en el BOCYL nº 205 de 25 de octubre de 2023 y cuya convocatoria se publicó en el BOE nº 274 de 16 de noviembre de 2023, el Cuarto Teniente de Alcalde, en fecha 26 de agosto de 2024, resuelve:

“Acordar el nombramiento definitivo de D^a. GLORIA SESEÑA GOMEZ (con NIF ***8013**) para ocupar una plaza de TÉCNICO GRADO MEDIO DE SERVICIOS SOCIALES de la plantilla de Funcionarios, al haber superado todas las pruebas de la fase de oposición y estar exonerada de la realización de la fase de prácticas, al haber acreditado el cumplimiento de los requisitos indicados en la base 10.2 de la convocatoria, fruto de una relación de interinidad en el Ayuntamiento de Salamanca con una duración superior a un año como TÉCNICO GRADO MEDIO DE SERVICIOS

SOCIALES.

Este nombramiento tendrá como fecha de efectos la de la toma de posesión definitiva.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Salamanca.

EL CUARTO TTE. DE ALCALDE (Fdo. Fernando Rodríguez Alonso)